

N.º 216. A. Roy. D. D. Honrad. (14)
 y de 17 de Feb. de 1792
 Cap. y Sec. N.º 2

C.º 100
 Cas. 2.
 Doc. 829
 Fols. 2

May de nro y de todo, sea como Testim
 los capriciosos y en que se han de pagar
 los contribuc. de la Ciudad de ~~Madrid~~
 de la Dnra casa de nro. Prebado cura
 contribuc. q. y nro. nro. juntamente
 puros en nro. y mi. fca. y. Maguito
 Leyes quales p. de la pueria en manos de
 y.

En Ocho a vna no. enoy oisngido
 El viennio pasado de 78. y 79. lo q. quie
 no salia y es la presente me remi
 nica mil bubas ochocientas e lach
 unio, y orientas de Indulto con avio
 de su valor de cada bubas. q. despues
 remite los dos seguros, y por consi

A. S. D. Thomas Die.
 Luna de Cataccas aboode
 la. h. aud. Lima. T. de
 marcos de Lima y vic. de la
 ciudad y Prov. de
 Puno

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

42